



ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES

 <b>SERVICIO CIVIL</b>		<b>FORMULARIO PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS APARTADOS DE UNA ESPECIALIDAD</b>				 <b>SERVICIO CIVIL</b>	
Nº Formulario:	AOTC-UOT-FO-002-2020	Nº Versión:	01	Fecha de Aprobación:	01/08/2020		

<b>SECCIÓN N° 4 AVAL PARA MODIFICAR LOS APARTADOS DE LA ESPECIALIDAD (USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL)</b> Fundamentado en las Resoluciones DG-323-2011 y DG-043-2018		<b>Solicitud N°: <sup>1</sup></b> Oficio EIB-181-2024. Solicitud N° 01	
<b>4.1 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA</b>			
<b>Instancia competente de la DGSC<sup>2</sup>:</b>  Unidad de Organización del Trabajo, Área de Organización del Trabajo y Compensaciones		<b>Fecha:</b>  02/04/2024	
<b>Actualización de la Especialidad:</b>  Ciencias Agropecuarias Subespecialidades Generalista Fitotecnia		<b>Código de la Especialidad:</b> 027058 027054	
<b>En su Apartado de:</b>		<input type="checkbox"/> Nombre <input type="checkbox"/> Definición <input type="checkbox"/> Características <input type="checkbox"/> Subespecialidad <input type="checkbox"/> Rango Aplicación <input checked="" type="checkbox"/> Atinencias Académicas, para: <input checked="" type="checkbox"/> Incluir <input type="checkbox"/> Eliminar <input type="checkbox"/> Modificar la atinencia:	
Indique el nombre de la atinencia a incluir, eliminar o modificar de ser el caso:  Ingeniería Agrícola y de Biosistemas			

<sup>1</sup> Número de Solicitud indicada por la OGEREH.

<sup>2</sup> Las instancias Competentes serán las Oficinas de Servicio Civil del Área de Gestión de Recursos Humanos, el Área de Carrera Docente o la Unidad de Organización del Trabajo del Área de Organización del Trabajo y Compensaciones.



ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA PROPUESTA EMITIDA



SE AVALA



SE RECHAZA

**Justificación:**

Hemos recibido el Oficio No. EIB-181-2024 de fecha 7 de marzo del año en curso, suscrito por la señora Alejandra Rojas González, Directora ai de la Escuela de Ingeniería de Biosistemas de la Universidad de Costa Rica, quién hace la solicitud para que la carrera de Ingeniería Agrícola y de Biosistemas, sea incluida como atinente en la Especialidad Ciencias Agropecuarias Subespecialidades Generalista y Fitotecnia.

Con el fin de dar el visto bueno a la solicitud realizada por parte de la Escuela de Ingeniería de Biosistemas se realiza el análisis y estudio de la información suministrada para confirmar que todo lo expuesto tiene sentido técnico para que la atinencia de la carrera en mención sea aprobada. Revisado el plan de estudios, el perfil de egresado de la carrera y lo expuesto por el CIEMI según el Perfil Profesional del Ingeniero Agrícola donde se comenta ampliamente sobre la historia y alcance de estos profesionales se determina lo siguiente:

La carrera de Ingeniería Agrícola y de Biosistemas, según los datos suministrado y análisis realizado, se centra en la aplicación de conceptos de ingeniería y física a los sistemas relacionados con la producción agrícola, agroindustrial y alimenticia. Este enfoque se alinea con el campo de las Ciencias Agropecuarias, que involucra la aplicación de conocimientos físico-químicos, biológicos y económicos para el desarrollo y la gestión de programas agropecuarios.

En lo que respecta a la Malla Curricular, ésta proporciona una base sólida en ciencias básicas como química, física y biología, así como en matemáticas y computación, lo cual es fundamental para comprender los principios de los sistemas agrícolas y biosistemas. Además, se incluyen cursos específicos como Edafología y Mecánica de Suelos, Fundamentos de Microbiología, Hidrología Aplicada y Bioenergía, que están directamente relacionados con la producción agropecuaria y la gestión de recursos naturales. Asimismo, se abordan aspectos de ingeniería como la mecánica de fluidos, la termodinámica y la ingeniería ambiental, lo que prepara a los estudiantes para enfrentar los desafíos tecnológicos y ambientales en el ámbito agrícola.

Según el perfil profesional del graduado destaca la capacidad del ingeniero agrícola y de biosistemas para diseñar, supervisar y administrar proyectos en diversas áreas, incluyendo ambientes controlados para la producción, bioprocesos, gestión de maquinaria y equipos, conservación de recursos naturales, generación de energía renovable y toma de decisiones mediante tecnologías de la información. Estas habilidades y competencias son consistentes con las actividades y responsabilidades descritas en la especialidad de Ciencias Agropecuarias, que incluyen el planeamiento, ejecución y dirección de programas agropecuarios, así como la aplicación de conocimientos científicos para la mejora de la producción y el bienestar de los productores.



## ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES

En resumen, la malla curricular y el perfil profesional de la Ingeniería Agrícola y de Biosistemas están alineados con los principios y objetivos de la especialidad de Ciencias Agropecuarias y sus subespecialidades Generalista y Fitotecnia. Los conocimientos y habilidades adquiridos durante la carrera preparan a los estudiantes para abordar los desafíos y las demandas del sector agropecuario, contribuyendo al desarrollo sostenible y la eficiencia en la producción de alimentos y recursos naturales.

También se debe tomar en cuenta que actualmente carreras como Ingeniería Agrícola e Ingeniería Agroindustrial están atinentes a la especialidad en estudio, por lo que apoya más la decisión post estudio técnico de viabilidad a la atinencia de la Ingeniería Agrícola y de Biosistemas.

En consecuencia, se determina que lo solicitado por la UCR, así como la verificación, investigación y análisis por parte de esta Unidad de Organización del Trabajo (UOT), que la carrera de Ingeniería Agrícola y de Biosistemas cumple con lo dispuesto para ser tomada como atinente a la especialidad Ciencias Agropecuarias y sus subespecialidades Generalista y Fitotecnia. Por lo tanto, conforme con la solicitud planteada, así como con los lineamientos establecidos en la “Guía práctica para el mantenimiento del Manual Descriptivo de Especialidades Título I y IV del Estatuto de Servicio Civil”, nos permite precisar la viabilidad técnica para aceptar la inclusión.

Finalmente, se hace oportuno aclarar que la inclusión de esta carrera como atinencia académica de la especialidad que nos ocupa, no quiere decir que esta Dirección General reconozca o apruebe el plan de estudios o la carrera como tal, dicho proceder difiere de las competencias dispuestas para este Ente Rector de la Gestión del Talento Humano; la inclusión de la nomenclatura de la carrera como atinente lo que permite es que las personas ciudadanas que cuenten con títulos con dicha nomenclatura, puedan cumplir el requisito académico que la clase de puesto requiere en relación con la especialidad de aplicación, es por ello que la atinencia no hace alusión a la institución que emite el título, siendo que si alguna otra institución de formación superior emite una carrera de similar o idéntica nomenclatura, la misma estaría a la vez e igualmente atinente bajo los mismos supuestos.

**Nombre Analista Responsable:** Jose Prendas Zamora

**Firma:**



ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES

4.2 AVAL DE LA PROPUESTA POR PARTE DE LA  
JEFATURA DE LA INSTANCIA COMPETENTE DE LA DGSC

Nombre: Yolanda Campos Arce

Firma:





ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES

SECCIÓN 5. DICTAMEN TÉCNICO (USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL)		
5.1. PRONUNCIAMIENTO DEL DICTAMEN TÉCNICO		
N° de Solicitud de referencia: <sup>1</sup> Oficio EIB-181-2024. Solicitud N° 01	La Directora del Área de Organización del Trabajo y Compensaciones <sup>2</sup> determina <b>PROCEDENTE</b> la Modificación de:	Dictamen Técnico N°: <b>AOTC-UOT-DIC-20-2024</b>
La Especialidad:	Ciencias Agropecuarias Subespecialidades Generalista Fitotecnia	Código de Especialidad: 027058 027054
Para modificar su apartado de:	<input type="checkbox"/> Nombre <input type="checkbox"/> Definición <input type="checkbox"/> Características <input type="checkbox"/> Subespecialidad <input type="checkbox"/> Rango Aplicación <input checked="" type="checkbox"/> Atinencias Académicas → Incluir <input checked="" type="checkbox"/> Eliminar <input type="checkbox"/> Modificar <input type="checkbox"/>	
Indique el nombre de las atinencias a incluir, eliminar o modificar: Solo en caso de modificación del apartado de Atinencias Académicas. De ser modificación, indicar el nombre de la que presente la especialidad y la nueva nomenclatura que aplica para la misma.		
<b>Ingeniería Agrícola y de Biosistemas</b>		
5.2. EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO POR PARTE DEL DIRECTORA DEL ÁREA		
Nombre del Director(a): <b>María Adelia Leiva Mora</b>	 <b>SERVICIO CIVIL</b>	
Firma:		
El anterior Dictamen Técnico se fundamenta en lo dispuesto mediante Resoluciones DG-323-2011 y DG-043-2018.		

<sup>1</sup> Número de Solicitud indicada por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

<sup>2</sup> Indicar la instancia Competente, sea el Área de Gestión de Recursos Humanos, Área de Carrera Docente o el Área de Organización del Trabajo y Compensaciones.



ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES

**SECCIÓN N° 6: ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES**

(USO EXCLUSIVO DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES DE LA DGSC)

**Analista Responsable:**

**Firma:**

**Registros (ARCHIVOS WORD, PDF, WEB, HISTÓRICO, SAGETH, OTROS):**

**Dictamen: AOTC-UOT-DIC-20-2024**

**Atinencia: Ingeniería Agrícola y de Biosistemas**

**Especialidad: Ciencias Agropecuarias y sus subespecialidades Generalista y Fitotecnia**

**6.1 INSTANCIA DE REVISIÓN**

**Analista Responsable de revisión de registros:**

**Fecha y Firma:**